ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

La Secretaria de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, las demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que, en ese marco el artículo 3° de la Ley 80 del 1993, estableció los fines de la contratación estatal indicando que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Que, en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4**,** hace referencia a los contratos interadministrativos indicando que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto mencionado.

Que, el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, otorgó atribuciones en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que, mediante el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un Organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según lo dispuesto en su artículo 156. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: " *(…) es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público*

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes (…)".

Que, el artículo 159 Ibidem, establece como funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras, las siguientes: *"(…) 6. Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali. (…) 8. Liderar estrategias para el desarrollo del mercado local, regional, nacional e internacional de los sectores estratégicos económicos del Municipio de Santiago de Cali. (...) 11. Desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali. (...) 12. Liderar la estrategia de atracción de inversión al Municipio de Santiago de Cali. (...) 17. Administrar y mantener actualizada la información cuantitativa y cualitativa de desarrollo económico del Municipio (…)".*

Que, en el artículo 160 Ibidem, se establecen dentro de las funciones de la Subsecretaría de cadenas de Valor, las siguientes:

- Determinar los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali
- Desarrollar la formulación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali.
- Desarrollar la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Económico de las comunas y corregimientos.
- Desarrollar la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Productivo y Comercial de los sectores económicos estratégicos del Municipio de Santiago de Cali.
- Articular a la academia, el estado y la empresa para promover el Desarrollo Productivo y Comercial del tejido empresarial del Municipio de Santiago de Cali.
- Diseñar e implementar estrategias de integración y encadenamientos productivos y comerciales de los sectores económicos estratégicos.
- Fortalecer los sectores económicos estratégicos mediante la articulación de los servicios productivos transversales.
- Acompañar la formulación y alineación de la Política de Desarrollo Productivo y Comercial de los sectores de turismo, cultura y agrícola con la Política de Desarrollo Económico del Municipio.
- Estudiar y analizar la normatividad de los sectores económicos estratégicos del Municipio y sugerir acciones que contribuyan a la competitividad de los mismos.
- Realizar estudios, análisis, seguimiento y actualización de la información cuantitativa y cualitativa de desarrollo económico del Municipio.
- Orientar y diseñar la estructuración de proyectos de desarrollo productivo que fortalezcan la innovación y la competitividad de los sectores económicos estratégicos.

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

- Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
- Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento de su misión institucional y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Cali Capital Pacífica de Colombia", ejecuta acciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema empresarial sostenible y a la implementación de iniciativas de economía verde, en el marco del proyecto de inversión BP-26005381 "Fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en el ecosistema empresarial y sostenible de Santiago de Cali".

Que, en desarrollo de dicho proyecto, y específicamente en atención a la meta relacionada con las iniciativas de economía verde implementadas, la Secretaría adelanta procesos de reconversión sociolaboral de la población de carretilleros, conforme a lo establecido en la Ley 2138 de 2021, que ordena la sustitución progresiva de los vehículos de tracción animal por alternativas de tracción mecánica, garantizando la inclusión productiva y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta población.

Que, en este contexto, resulta necesario fortalecer las capacidades técnicas y legales de los carretilleros vinculados al proceso de reconversión sociolaboral en el marco de la Sustitución de Vehículos de Tracción Animal (VTA), permitiéndoles acceder a formación certificada en conducción de vehículos automotores y a la obtención o renovación de licencias de conducción categoría C1, requisito indispensable para la operación legal de vehículos de tracción mecánica destinados al transporte de residuos.

Que, lo anterior adquiere especial relevancia en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, particularmente en el transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), actividad que contribuye a la sostenibilidad ambiental de la ciudad y al fortalecimiento de cadenas de valor asociadas a la economía circular.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere adelantar un proceso de contratación que permita la vinculación de diecisiete (17) carretilleros y/o sus designados para formalizar su situación sociolaboral y así garantizar una correcta transición, permitiendo a estas personas tener las competencias y condiciones legales para conducir vehículos de tracción mecánica destinados al transporte de residuos, es por esto que se requiere que las personas que se listan a continuación en la tabla accedan a: la realización de curso de conducción de vehículos automotores y/o renovación y entrega de licencias de conducción categoría C1, como parte integral del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal y de la implementación de iniciativas de economía verde en el Distrito de Santiago de Cali.

Que, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA, identificado con NIT No. 890311425-0, es una entidad de naturaleza pública, con participación mayoritaria estatal, cuyos socios incluyen el Distrito de Santiago de Cali, el Ministerio de Transporte y el Departamento del Valle del Cauca, y cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con la prestación de servicios asociados al tránsito, la seguridad vial y la movilidad.

Que, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA tiene como objeto social entre otras cosas, lo siguiente: "(...) C) diagnosticar las aptitudes físico- médicas, competencias, sentido común, conocimientos, capacidades y hábitos actitudinales para conducir un

vehículo automotor; d) realizar toda clase de diagnósticos a las personas, en cuanto a aptitudes para participar en los sistemas de seguridad vial como parte activa de los mismos; g) implantar para su uso interno y venta de servicios, equipos de sistemas, con los cuales se adelanten programas de agilización de la administración, utilización de datos, utilización de hora equipo, agilización de atención al público, agilización de trámites de tránsito y en general todo el servicio que se pueda prestar mediante el proceso de sistematización y automatización. Entendiéndose que la venta de este servicio solamente procederá para asuntos oficiales de tránsito y transporte entendidos estos términos en su acepción legal; h) realizar evaluación psicotécnicas de conductores mediante el uso de sistemas adecuados de diagnóstico y pruebas conforme a las normas nacionales de seguridad vial en esta materia; l) prestar el servicio de diagnóstico médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos de evaluaciones legales de conductores; n) expedir conforme la legislación vigente los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores; q) adelantar programas de capacitación y formación a los diferentes actores que intervienen en el sector tránsito y transporte, protección ecológica y del medio ambiente; r) celebrar contratos de concesión, alianzas estratégicas y joint venture o de cualquier modalidad contractual para adelantar, procesos de emisión de documentos, sistematización de servicios de tránsito, y en general todos los servicios que preste en sus sedes en cualquier ciudad de Colombia y el exterior (...)"

Que, una vez verificados los estatutos de la sociedad, el artículo quinto reza entre otras cosas lo siguiente: "(...) La sociedad tendrá como objeto social el siguiente: c) Diagnosticar las aptitudes físico-médicas, competencias, sentido común, conocimientos, capacidades y hábitos actitudinales para conducir un vehículo automotor; d) Realizar toda clase de diagnósticos a las personas, en cuanto a aptitudes para participar en los sistemas de seguridad vial como parte activa de los mismos; g) implantar para su uso interno y venta de servicios, equipos de sistemas, con los cuales se adelanten programas de agilización de la administración, utilización de datos, utilización de hora equipo, agilización de atención al público, agilización de trámites de tránsito y en general todo el servicio que se pueda prestar mediante el proceso de sistematización y automatización. Entendiéndose que la venta de este servicio solamente procederá para asuntos oficiales de Tránsito y Transporte entendidos estos términos en su acepción legal; h) Realizar evaluaciones psicotécnicas de conductores mediante el uso de sistemas adecuados de diagnóstico y pruebas conforme a las normas nacionales de seguridad vial en esta materia; l) Prestar el servicio de diagnóstico médico y de laboratorio clínico para el cumplimiento de los requisitos de evaluaciones legales de conductores; m) Prestar servicios de salud ocupacional para las personas vinculadas a la actividad del transporte, entre otras educación, capacitación, investigación, diseño, administración, ejecución de programas y sicología ocupacional; n) expedir conforme la legislación vigente los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores; q) Adelantar programas de capacitación y formación a los diferentes actores que intervienen en el sector tránsito y transporte, protección ecológica y del medio ambiente; t) Participar bajo cualquier modalidad contractual con empresas estatales, de economía mixta, privadas o de cualquier otro carácter con el fin de adelantar programas y proyectos en desarrollo de su objeto social; v) Investigar e implantar por su cuenta o en asocio de terceros especializados en el tema sistemas de identificación de actores relacionados con la conducción de vehículos automotores, conformar sus bases de datos y emitir sus documentos; x) Las demás que de alguna u otra manera se relacionen directa o indirectamente con las anteriores (...)"

Que, además de lo anterior, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA cuenta con una amplia trayectoria institucional y una reconocida experiencia en la prestación de servicios de formación en conducción de vehículos, realización de exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz, así como en el trámite y expedición de licencias de conducción, disponiendo para ello de infraestructura física, talento humano calificado, capacidad administrativa y sistemas de información que garantizan la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato.

Adicionalmente, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA posee certificaciones de calidad vigentes que respaldan su idoneidad técnica y operativa, entre las que se destacan las certificaciones en expedición de licencias de conducción bajo la

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

norma ISO 9001:2015 – ICONTEC, formación de conductores para categorías B1 y C1, y certificaciones relacionadas con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, lo cual garantiza que los servicios prestados se desarrollen bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

Que, de la amplia experiencia en desarrollo de su objeto, misión y visión social el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA ha ejecutado proyectos, contratos, convenios, entre otros, a nivel local, departamental y nacional que le permiten acreditar experiencia en la ejecución de procesos con objetos y/o actividades similares al que nos ocupa, dentro de los cuales se destaca como experiencia relevante, la siguiente muestra representativa de los contratos celebrados por el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA de conformidad con la consulta realizada en datos abiertos dispuestos por Colombia Compra eficiente:

Nombre Entidad Contratante	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso
CONTRALORÍA CALI	1110.11.02.25.004	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA; EMISIONES CONTAMINANTES Y TRÁMITES DE TRÁNSITO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$5.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8532160&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORÍA CALI	1110.11.02.24.002	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES; LA REVISIÓN PREVENTIVA; Y TRÁMITES DE TRÁNSITO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$4.126.350,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6110415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CVC	COT 446 2024	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y CERTIFICACIÓN DE EMISIONES DE GASES OBLIGATORIA A LOS VEHICULOS; CARROS Y MOTOCICLETAS; PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	Contratación Directa (con ofertas)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$46.653.742,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5742174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-3310-2023	FORMAR EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN; REALIZAR EXÁMENES DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL Y ENTREGAR LICENCIAS B1 A LOS VEINTIOCHO (28) CONDUCTORES Y/O SUS DESIGNADOS DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL CENSADOS Y BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN SOCIOLABORAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO	Contratación Directa (con ofertas)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$50.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5159847&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	4181.010.26.1.467-2023	Prestar el servicio de revisión del estado general de los vehículos de propiedad del Distrito;así como asesorar y acompañar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial; en cumplimiento de la Resolución 20223040040595	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$73.439.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4657875&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CVC	COT 0562 2023	REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y CERTIFICACIÓN DE EMISIONES DE GASES OBLIGATORIA A LOS VEHICULOS CARROS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	Contratación Directa (con ofertas)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$39.116.886,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4308162&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORÍA CALI	1110.11.02.23.51	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES; REVISIÓN PREVENTIVA Y TRÁMITES DE TRÁNSITO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$4.631.400,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4110203&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.309	FORMAR EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN; REALIZAR EXÁMENES DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL Y ENTREGAR LICENCIAS C1 A LOS CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CONDUCTORES Y/O SUS DESIGNADOS DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL CENSADOS Y BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN SOCIOLABORAL DE SANTIAGO DE CALI EN CUMPLIM	Contratación Directa (con ofertas)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$335.950.924,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3085962&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

CONTRALORÍA CALI	0900.07.01.22.096	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES; REVISIÓN PREVENTIVA Y TRÁMITES DE TRÁNSITO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$3.442.515,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3078577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	4181.010.26.1.287-2022	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes; y trámites de tránsito del parque automotor de propiedad del distrito de Santiago de Cali.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$159.540.856,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2869684&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORÍA CALI	0900.07.01.21.116	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES; REVISIÓN PREVENTIVA Y TRÁMITES DE TRÁNSITO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$4.614.906,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2233770&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	4181.010.26.1.253-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA; EMISIÓN DE CONTAMINANTES; Y DEMÁS TRÁMITES DE TRÁNSITO QUE REQUIERA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$176.103.962,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1869585&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORIA CALI	0900.07.01.20.089	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE APOYO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES; LA REVISIÓN PREVENTIVA; Y TRÁMITES DE TRÁNSITO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$4.542.596,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1415387&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.065	Contratar la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica; emisión de contaminantes; y demás trámites de tránsito que requiera el parque automotor de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$173.537.848,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1148857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.109	contratar la prestación del servicio de revisión técnico mecánica; emisión de contaminantes y tramites de transito del parque automotor de propiedad del municipio de santiago de cali	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$124.925.920,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.487382&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.309	FORMAR EN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN; REALIZAR EXÁMENES DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL Y ENTREGAR LICENCIAS C1 A LOS CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CONDUCTORES Y/O SUS DESIGNADOS DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL CENSADOS Y BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN SOCIOLABORAL DE SANTIAGO DE CALI EN CUMPLI	Contratación Directa (con ofertas)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$335.950.924.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3085962&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORÍA CALI	1110.11.02.25.002	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES; LA REVISIÓN PREVENTIVA; Y TRÁMITES DE TRÁNSITO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$5.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8512478&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRALORÍA CALI	0900.07.01.20.089	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE APOYO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES; LA REVISIÓN PREVENTIVA; Y TRÁMITES DE TRÁNSITO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación directa	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	$4.542.416,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1415387&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Datos abiertos - Secop II

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

Que en ese orden de ideas, se establece la viabilidad jurídica para que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, celebre Contrato Interadministrativo con el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA, dado que dicha entidad, cuenta con la idoneidad y la experiencia requerida tal como lo demuestra en su documentación, tiene idoneidad para ejecutar el objeto del proceso, pues las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo a celebrar tienen relación directa con su objeto.

Que en observancia de la Circular No. 4135.030.22.2.1031.003262 del 23 de agosto de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública, el equipo estructurador ha dado aplicación a los lineamientos dados para la verificación de requisitos para la escogencia de proveedores en la contratación directa, lo cual se encuentra ampliamente documentado en el análisis de sector y estudios previos.

Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo el ID No. 20558.

Que, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, tiene asignada una partida dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal para respaldar los gastos del contrato como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261327 del 23 de enero de 2026 por valor de: $20.000.000. Item: 1 Valor: 20.000.000 COP. Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020019/BP260053811010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/ Proyecto: BP-26005381/1/01/01/05 Realizar acciones de reconversión social. **Valor a apropiar:** DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($17.145.100).
.
Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c) numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., prevé la obligatoriedad de proferir un ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, cuando proceda el uso de la modalidad de selección por Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993 y el literal C) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración de un Contrato interadministrativo cuyo objeto es: Prestación de servicios integrales para la formación teórico-práctica en conducción, realización de evaluaciones de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el trámite de expedición de licencias de conducción, dirigidos a los beneficiarios de la estrategia de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.14 DE 2026
(Veintinueve (29) de enero de 2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA "

reconversión sociolaboral de vehículos de tracción animal en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021 en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Desarrollo e Innovación en el ecosistema empresarial y sostenible de Santiago de Cali, con el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA, identificado con NIT No. 890311425-0, representada legalmente por CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.482.436 expedida en Buga (V), conforme lo establecido en la resolución No. 015 del 19 de enero de 2026 por medio de la cual se encargan las funciones propias del cargo de Gerente General al Director operativo del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE. ($17.145.100), incluido IVA, con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC, que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261327 del 23 de enero de 2026 por valor de: $20.000.000. Item: 1 Valor: 20.000.000 COP. Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020019/BP260053811010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/ Proyecto: BP-26005381/1/01/01/05 Realizar acciones de reconversión social. Valor a apropiar: DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($17.145.100).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en el Portal Único de la Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse de un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

E
MARIA FERNANDA ARTEAGA MELO
Secretaria de Desarrollo Económico (E)

Proyectó: Vanessa Solano E – Abogada Contratista
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Contratista
Laura Duque Muñoz - Contratista LDM.
Monica Johana Herrera Londoño - Contratista
Jordanni Orejuela Toro- Profesional Especializado